

Villa de Cauauaca que es del Orden de Cavalleros

Ditavalado en papel  
del sello de cera  
xauaca en Ven...  
Digo en Sell...  
Yano...  
Doy fee =

En el mes de Mayo estando sumeros, en una sala de las Casas  
de esta Villa por defecto de Capitan

Como lo haue mos de Dios y Costumbre, para tratar y  
reir las cosas tocantes al tenid de Dios mio S. D. y  
dad de esta Republica, es a saber los S. D. y

Andres de Leon Regado de los R. Consejo de  
Capitan de guerra en ella Lorenz Mag. D. Juan

Munoz de Otalera Cavallero del Orden de  
D. Munoz torrezilla de la Orden = D. Juan

Montes de Leon: D. Munoz Nau Galindo  
D. Ignacio Munoz de guerra fern. Lincero: D.

Lucas Lujan; D. Pedro Louer S. y D. Joseph  
Portillo Robles Regidores perpetuos de esta Villa

y como Justicia y Legim. de ella dexamos que  
que por quanto en el Ayuntamiento de Dios y

sumo proximo pasado de esta Villa se hizo notoria  
R. de... de... y S. del R. Consejo de

su fca en Madrid a nueve de Mayo de este  
insenta en Caxeda despachada por la Junta

de las suposiciones en la fabrica del puente  
de la Ciudad de Murcia) por la que se pedia

la Caxeda de obra fabrica, y que era ser en  
por abito de los pueblos con el menor coste que

podria incluyendo solamente en el repartim.  
que con forme a lo determinado se deuan, y

en dicitaria a los que tubieren motivos que  
sentas, por que se le deua librar de do repartim.  
con las apelaciones a do R. Consejo, y que se  
permite las quantias de... que al...  
se le tubieren conzedido, y en acen... a que...

